



001065

DIA	MES	AÑO
30	07	24

CANCELADO A: Sandra Valeros Osorio  
 POR CONCEPTO DE: Pago de remuneración, correspondiente al mes Julio 2024, según liquidación adjunta, Prof. Adm. Fevibox 2024  
Prof. N° 2400042054

TOTAL CANCELADO: \$ 562.808.-  
 SON: Quinientos sesenta y dos mil ochocientos ocho pesos.-  
 PROGRAMA: Prof. Adm. Fevibox 2024 ITEM: Remuneración  
 EFECTIVO: \_\_\_\_\_  
 CHEQUE N°: 4466366 BANCO: Santander \$ 562.808.-

*[Signature]*  
PRESIDENTE  
Vº Bº



*[Signature]*  
TESORERO  
Vº Bº

COD. N°	CUENTA	DEBE	HABER
	Prof. Adm. Fevibox 2024	650.000.-	
	N° 2400042054		
	Retrospectivo Enero a Junio	150.000.-	
	IF?		91.520.-
	FONDOS Los Andes CDF		56.000
			89.670.-
	Cuenta Santander		562.808.-
TOTALES IGUALES		\$ 800.000	800.000.-

IMP. RAUFI - FONDO: 22555 6849 - SANTIAGO

*[Signature]*  
CONTADOR  
IMPUTACION CONTABLE

Recibí Conforme: *[Signature]* R.U.T.: 10.444.9965

Serie CHEQUE  
BB

02410095-4466366

Federacion Chilena De Boxeo

\$ 562.808.-

037-369-464

Stgo 26 09 2024  
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A  
LA ORDEN DE

LA SUMA DE

Señora Voliveros Osorio  
Quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta -

O AL PORTADOR

PESOS M/L.

 **Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

Agustinas 920 P.2 Poniente - Principa IV  
LOCALIDAD SANTIAGO

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

⑆4466366⑆ 0370320⑆00002410095⑆ 01

FEDERACION CHILENA DE BOXEO  
 RUT. 82.782.500-K COMUNA SAN MIGUEL  
 DIRECCION: CHILOE N° 4625

LIQUIDACION DE SUELDOS

TRABAJADOR : SANDRA VALDERAS OSORIO  
 RUT 10.777.996-5  
 MES : JULIO 2024

HABERES		DESCUENTOS		
SUELDO BASE	\$ 650.000	AFP CAPITAL	11,44%	91.520
Dif.Enero a Junio	\$ 150.000			
BONOS PRODUCCION	\$	FONASA	7,00%	56.000
<b>TOTAL IMPONIBLE</b>	<b>800.000</b>			<b>147.520</b>
ASIG.FAMIL: 0	\$	PRESTAMOS CUOTA	\$	80.017
LOCOMOCION	\$	LOS ANDES	\$	9.655
COLACION	\$		\$	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>\$ 800.000</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>237.192</b>

CALCULO IMPUESTO UNICO

RENTA IMPONIBLE	\$ 800.000
DESCTO.PREVISIONAL	\$ 147.520
BASE IMPONIBLE	\$
IMPUESTO A PAGAR	\$

SUELDO LIQUIDO	\$ 562.808
Impto.Unico	\$
LIQUIDO A PAGAR	\$ 562.808



*Sandra Valderas Osorio*  
 RECIBO Y FIRMO CONFORME

**Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales**

La empresa PREVIRED, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) SANDRA PAOLA VALDERAS OSORIO, Rut: 10.777.996-5, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador FEDERACION CHILENA DE BOXEO, Rut: 82.782.500-k, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet [www.previred.com](http://www.previred.com)

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Tipo Pago</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Nº Folio Planilla</i>
CAPITAL (SIS)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$16.080	09/08/2024	20082024070999
CAPITAL (COTIZACION OBLIGATORIA)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$91.520	09/08/2024	20082024070999
CAPITAL (AFC)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$24.000	09/08/2024	20082024070999
LOS ANDES (CREDITOS PERSONALES)	Julio 2024	REM	-	\$80.017	09/08/2024	20612024070394
LOS ANDES (DESCUENTO LEASING)	Julio 2024	REM	-	\$9.655	09/08/2024	20612024070394
LOS ANDES (COT. DE NO AFILIADO A ISAPRE)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$43.200	09/08/2024	20612024070394
FONASA (COTIZACION SALUD)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$12.800	09/08/2024	201724070033520
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)	Julio 2024	REM	\$800.000	\$7.440	09/08/2024	205524070021500

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY)

Que, el detalle de pagos\*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PREVIRED y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneamente de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.

  
 Esteban Segura R.  
 Gerente General

<b>Certificado Electrónico</b>
12/11/2024 13:55:45
<b>PREVIRED</b>

\* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.



001068

DIA	MES	AÑO
30	07	24

CANCELADO A: PREMIOS  
 POR CONCEPTO DE: PAGO DE LOTACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES JULIO 2024, SEGUN FORMULARIOS ADJUNTOS, PROY. ANU. TECNIBOX 2024  
PROY. N° 2400042054

TOTAL CANCELADO: \$ 862.466.-  
 SON: OCIENTOS sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos  
 PROGRAMA: PROY. ANU. TECNIBOX 2024 ITEM: Remuneraciones  
 EFECTIVO: \_\_\_\_\_  
 CHEQUE N°: 4466368 BANCO: Santander \$ 862.466.-

*[Signature]*  
PRESIDENTE  
Vº Bº



*[Signature]*  
TESORERO  
Vº Bº

COD. N°	CUENTA *	DEBE	HABER
	Proy. Anu. Tecnibox 2024	564.525	
	N° 2400042054		
	AFP		91.500
	Asigna		210.638
	Fondo		145.695
	CA Los Andes		89.642
	Banco Santander		— 0 —
TOTALES IGUALES		\$ 564.525.-	564.525.-

IMP. RAUFI - FONDO: 22555 6849 - SANTIAGO

*[Signature]*  
CONTADOR  
IMPUTACION CONTABLE

Recibí Conforme: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_

Serie CHEQUE  
BB

02410095-4466368  
Federacion Chilena De Boxeo

\$ 862.766.-

037-369-884

Stgo 26 09 2024  
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A  
LA ORDEN DE

Previno

LA SUMA DE

Ochocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis PESOS M/L.

O AL PORTADOR

 **Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

Agustinas 920 P.2 Poniente - Principa IV  
LOCALIDAD SANTIAGO



⑆4466368⑆ 0370320⑆00002410095⑆ 01

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON  
202407050585-5

Fecha Emisión 01/08/2024  
EDU/LJ80PwADBA0EAQAHBAlGCA5KBwBKCOAEDAcDAQJPDAMEHwUFAIss



ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	82.782.500-k	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FEDERACION CHILENA DE BOXEO		
DIRECCION	CHILOE 4625	COMUNA	SAN MIGUEL		
CIUDAD	SANTIAGO	REGION	Región Metropolitana	TELEFONO	22785246
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.657.256-9	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Robinson Villarreal Medina		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA					

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	7	PERIODO DE PAGO	2024/07
-------------------	--------------	--------------------------	---	-----------------	---------

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO	NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO
AFP Capital	131.600	2008202407099935	ISAPRE Colmena	210.638	2024202407035144
AFP Modelo	85.698	2009202407133089	ISAPRE Consalud	123.635	2022202407029334
<b>Total AFP</b>	<b>217.298</b>		<b>Total ISAPRE</b>	<b>334.273</b>	
CCAF Los Andes	225.208	2061202407039478	MUTUAL Instituto de Seguridad Laboral (ISL)	45.828	2055240700215065
<b>Total CCAF</b>	<b>225.208</b>		<b>Total MUTUAL</b>	<b>45.828</b>	
FONASA	40.159	2017240700335203			
<b>Total IPS / FONASA</b>	<b>40.159</b>				

TOTAL GENERAL \$ 862.766

**INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPON DE PAGO**

- Fecha vencimiento:** 12/08/2024 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
- Lugares de Pago:**
  - Banco Itaú:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
  - Scotiabank:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
  - BancoEstado y ServiEstado:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
    - Un solo cheque por Cupón.
  - Servipag:**
    - Solo recibe pago en efectivo, hasta \$500.000.
    - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
    - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
- Consideraciones Pago Cheque:**
  - Se permite solo cheques / vale vista del mismo Banco.
  - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PREVIRED S.A.
  - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PREVIRED" y una firma.
- Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PREVIRED, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
- Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PREVIRED.**

RESUMEN DEL PAGO	
TOTAL A PAGAR	\$ 862.766
PAGO EN EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
PAGO CON CHEQUE	<input type="checkbox"/>
INFORMACION OBLIGATORIA	
BANCO	
N° CHEQUE	
VENCIMIENTO	12/08/2024

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG 30820



En las condiciones de uso del sitio de PREVIRED, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago. El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON 2024 07 050 585-5	RUT 82 782 500-k	MONTO 0 000 862 766-5
-------------------------------	---------------------	--------------------------

Copia: Empresa

## CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile 01 de Enero de 2024 se suscribe el presente Contrato de Trabajo

### Individualización de la Trabajadora

Nombre : Sandra Paola Valderas Osorio  
Fecha de nacimiento : 06 de Mayo 1970  
Nacionalidad : Chilena  
Estado Civil : Soltera  
Procedencia : Santiago  
Cédula de Identidad : 10.777.996-5  
Domicilio :

### Individualización del Empleador

Nombre del Empleador : Federación Chilena de Boxeo  
Rut Empresa : 82.782.500-K  
Representante Legal : Armando V. Hervé Unzaga  
Rut Representante Legal : 4.668.390-0  
Dirección : Chiloé 4625 San Miguel  
Giro : Deportes

Entre las partes arriba individualizadas, se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes convienen en denominarse la trabajadora y empleador, respectivamente:

PRIMERO : La Srta. Sandra Paola Valderas Osorio para los efectos del presente contrato la trabajadora se compromete a efectuar la siguiente labor: **Secretaria Administrativa**.

SEGUNDO : La trabajadora le queda prohibido ejecutar o participar en negociaciones que correspondan al giro de negocio del empleador dentro o fuera de su jornada de trabajo, y desempeñar cualquier otra actividad remunerada dentro de sus horas de trabajo sin la autorización expresa y previa del empleador, dada por escrito, con el objeto que no se vea menoscabada su labor y rendimiento.

TERCERO : La jornada de trabajo será la siguiente: Lunes a Viernes de: 12:00 a 20:00 hrs. Se otorgara media hora de colación el cual será de cuenta del trabajador.

CUARTO : La Federación Chilena de Boxeo, para los efectos del siguiente contrato, el empleador se compromete a remunerar a la trabajadora un sueldo imponible de \$650.000.- mensuales.(Seiscientos cincuenta mil pesos).

QUINTO : La trabajadora declara conocer que la naturaleza de la institución, no percibe fines de lucro, por lo tanto acepta que no corresponde la cancelación de gratificación anual.

SEXTO : El empleador no otorgará ningún beneficio extraordinario a la trabajadora, sólo lo ya contemplado en las incisiones anteriores.

SEPTIMO : La trabajadora deberá guardar absoluto secreto de los antecedentes que por su naturaleza deban estimarse "informaciones reservadas" o confidenciales, como asimismo de aquellas que lleguen a su conocimiento en carácter de tales, y no dar información alguna a personas extrañas respecto a sus relaciones con el empleador o de los demás trabajadores de la empresa.

Especialmente deberá abstenerse de divulgar información confidencial perteneciente a la Federación Chilena de Boxeo.



Detalles sobre remuneraciones de los empleados y otros beneficios también se considerarán como confidenciales.

La trabajadora no divulgará información confidencial ni siquiera a compañeros de trabajo.

Asimismo, deberá entregar voluntariamente a la gerencia, o al representante que ella designe, todos los originales o copias de los documentos de trabajo y todos los ítems pertenecientes a la Federación Chilena de Boxeo, al término del contrato. Si le es requerido, la trabajadora deberá entregar todos estos documentos e ítems durante su traspaso de cargo.

**OCTAVO :** Se prohíbe a la trabajadora trabajar horas extraordinarias sin la autorización escrita del empleador. En este último caso las horas extraordinarias se pagarán con el recargo legal correspondiente.

**NOVENO :** En caso de inasistencia al trabajo por enfermedad, la trabajadora deberá justificarla con la licencia médica correspondiente, extendida en conformidad al Decreto Reglamentario sobre licencias médicas según proceda, o por un médico del propio empleador, debiendo en todo caso dar aviso al empleador por escrito dentro del plazo de 24 horas desde que haya dejado de asistir al trabajo.

**DÉCIMO :** Cualquier pretensión que el empleador conceda a la trabajadora, fuera de los que le correspondan de acuerdo con este contrato, sus modificaciones o anexos, u otro documento escrito o de imposiciones legales en vigor, se entenderá conferida a Título de mera libertad, no otorgando derecho alguno a la trabajadora sobre esta concesión, y el empleador podrá suspender ésta o modificarla a su entero arbitrio.

**UNDECIMO :** De toda modificación el presente contrato se dejará constancia expresa al dorso de este documento o en documento anexo firmado por ambas partes.

**DUODECIMO:** El presente contrato tendrá duración de Indefinido dejando constancia que la trabajadora ingresó al servicio el 01 de Septiembre de 2022.

**DECIMOTERCERO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que la Srta. **Sandra Paola Valderas Osorio** en este acto recibe una copia del presente documento. Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

**NOTA:** Los valores y montos registrados en este contrato son proporcionados por el IND y tiene la validez ya establecida en dicho proyecto.

FIRMA DEL EMPLEADOR  
RUT: 4.668.390-0



FIRMA DEL TRABAJADOR  
RUT: 10.707.996-5